

DEGENT — Subvenciones para la contratación y estabilización de personal investigador doctor de excelencia (Anexo I, Plan GenT2)

20

subvenciones convocadas

100.000 €

dotación adicional máx./año

53.000 €

retribución mínima anual

4+2 años

duración (prorrogable)

DATOS CONVOCATORIA

Título	Subvenciones para la contratación y estabilización de personal investigador doctor de excelencia para desarrollar un proyecto de I+D+i en la Comunitat Valenciana (DEGENT): Anexo I de la Orden de bases y convocatoria.
Objetivo	Identificar y respaldar al personal investigador doctor de excelencia consolidada en centros de prestigio internacional, favoreciendo su incorporación en centros de investigación y universidades públicas o privadas de la Comunitat Valenciana para realizar un proyecto de I+D+i. Las subvenciones apoyan también la continuidad del proyecto una vez se establezca la persona investigadora. Se convocan 20 subvenciones, distribuidas por áreas temáticas de la Agencia Estatal de Investigación (art. 29.3 de las bases reguladoras).
Entidad convocante	Generalitat Valenciana – GVA
Web GVA	Convocatoria DEGENT/EIGENT/JIGENT en la web de la GVA
Plazo	Plazo GVA: del 28 de septiembre al 27 de octubre de 2026 Plazo interno UV: 25 de octubre de 2026

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo de contrato	Contrato de investigador distinguido (art. 23 Ley 14/2011).
Duración	Máximo 4 años (48 meses), prorrogable 2 años más, previa solicitud motivada.
Dotación	Retribución mínima anual: 53.000 € brutos. Dotación adicional para la ejecución del proyecto: máximo 100.000 €/año, según presupuesto presentado y resultado de la evaluación.
Personas beneficiarias	- Centros de investigación y universidades públicas/privadas de la Comunitat Valenciana que contraten a la persona investigadora. - La persona investigadora, en el momento de solicitar, no debe mantener vinculación con ninguna universidad o centro valenciano, y debe cumplir uno de: a) ser beneficiaria de ERC starting/consolidator en activo fuera de la CV; b) haber superado la Fase 1 de ERC o haber disfrutado de Ramón y Cajal o MSCA-IF; c) ≥6 años desde el doctorado y ≥3 años acumulados de estancias en centros de prestigio internacional fuera de la CV. - Si el doctorado se obtuvo en una universidad de la CV, se exige separación contractual de esa institución de al menos 2 años. - También pueden optar personas que vengan de EIGENT/JIGENT/Ramón y Cajal/programas de atracción de talento con ≤12 meses restantes de contrato. - Incompatible con pertenecer a grupos de investigación con financiación vigente de la Consellería (grupos emergentes o consolidados).
Documentación a presentar	- Copia del título de doctor/a o certificado de pago de tasas (con traducción legal si es extranjero). - Currículum vitae abreviado de la AEI que acredite excelencia científica, liderazgo de proyectos y dirección de tesis doctorales. (Enlace para generación CVA – AEI) - Memoria científico-técnica del proyecto, que incluirá un plan de trabajo y el presupuesto (máximo 10 folios). (preferentemente en inglés). - Informe de vida laboral de la Seguridad Social (o declaración responsable si nunca ha cotizado en España). - Documentos acreditativos, en su caso, de los requisitos del artículo 27 de la Orden de bases reguladoras.

REQUISITO ESENCIAL

El CV de la persona investigadora y la memoria científico-técnica del proyecto, que incluye el plan de trabajo y el presupuesto, son contenido mínimo de la solicitud: su ausencia determina la inadmisión.

PROCEDIMIENTO INTERNO

Previo al registro Acceso a guía y formularios GVA

- La solicitud y documentación necesaria la presenta el personal investigador interesado siguiendo la [GUÍA PARA CUMPLIMENTAR LOS FORMULARIOS DE LA SOLICITUD TELEMÁTICA DEAGENT \(CIDEXG\) 2027](#) y los formularios específicos descargables desde la web de la convocatoria
- Enviar la Memoria científico-técnica del proyecto a sijuseg@uv.es para la revisión del presupuesto.
- El documento "Autorización-declaración del centro investigador" NO se debe aportar en la solicitud del investigador. Este trámite lo realiza el SGI de oficio.

Enlace a la tramitación GVA

[Sede electrónica GVA – trámite DEAGENT](#)

Envío al SGI

- Una vez firmada y registrada la solicitud, enviar al SGI a través de la Sede Electrónica UV, "Convocatoria GVA27: PLA GENT2", con fecha límite **25 de octubre de 2026**:
 - **Copia completa de la solicitud registrada**
 - **Acuerdo favorable del Consejo del departamento/instituto/ERI (ACGUV 220/2019)**, que garantizará ofrecer al personal investigador contratado una incorporación adecuada en sus estructuras, así como la participación en las tareas docentes en un departamento, de acuerdo con aquello establecido en los Criterios de participación de la Universitat de València en las convocatorias de ayudas para la incorporación de personal investigador doctor (ACGUV 220/2019). Sin este Acuerdo no se podrá autorizar la solicitud.
- El SGI remite de oficio a la GVA el documento "Autorización-declaración del centro investigador" una vez comprobado el cumplimiento de requisitos.

Trámite electrónico UV

[Trámite Sede Electrónica UV – Convocatoria GVA27: PLA GENT2](#)

INFORMACIÓN ADICIONAL

Gestores SGI

persoinv@uv.es (David Torada · 96 386 40 97 (ext. 64097); Marta Baños · 96 398 39 26 (ext. 83923))
sijuseg@uv.es (para revisión del presupuesto) (Susana Barrachina · 96 398 39 71; Laura Silvestre (ext. 51025))